



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 599 IDDOC 883703
CONCHALI, martes 24 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-89
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-127
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-36

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ALARCON MEDINA DILAN ADRIEL RUT

LA SUMA DE \$:414.069
Y SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

01 AL 15 DE MARZO/26 HONORARIOS MONITOR PROGRAMA VINCULOS VERSION 18 ACOMPAÑAMIENTO/23 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°1642 13/12/24 - DE.N°1639 29/12/25- DE.N°86 30/01/26 - MEMO N°396 23/03/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°122 23/03/26 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°17 20/03/26 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	DIET	OTRO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	488.577			B-17
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		414.069		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		74.508		B-17



TOTALES 488.577 488.577

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30.585

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Renta Municipal y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 MAR 2026
HORA: 12:58
TESORERÍA



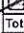


INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	45	ANUL	20/03/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	20/03/2026	NO	590.800	0	90.097	500.703	<input type="button" value="IR"/>
	16	ANUL	20/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	20/03/2026	NO	466.577	0	74.508	414.069	<input type="button" value="IR"/>
	17	VIG	20/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	20/03/2026	NO	466.577	0	74.508	414.069	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							466.577	0	74.508	414.069	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

16 NUB

MEMO N° 396 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que indican

CONTABILIDAD
2A/3126

CONCHALI,

23 MAR 2026

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Dilan Adriel Alarcón Medina		D.E N°86 30/01/2026	\$488.577	01 AL 15 DE MARZO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

EGV:EA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 122 /2026.-

Conchalí, 23 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	86 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	17	Fecha	20-03-2026	Monto Bruto	488.577
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriel Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 488.577


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 Firma de Responsable(a)


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Director (a) y Timbre Director (a)
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 17

RU1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES**

Fecha: 20 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V18.01 AL 15 MARZO	488.577
Total Honorarios: \$:	488.577
15.25 % Impto. Retenido:	74.508
Total:	414.069

Fecha / Hora Emisión: 20/03/2026 16:44



2059655700017BED51F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl


El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603201644

Fecha / Hora Impresión: 20/03/2026 16:44

Dilan A.



	Número de transacción: 33156655651
<p>Sr. Contribuyente:</p> <p>DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA Rut</p> <p>Hoy 20/03/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 16 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.</p>	

Dilan A.

Imprimir

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 16

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES**

Fecha: 20 de Marzo de 2026

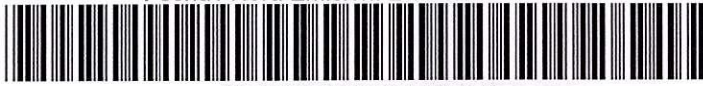
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO	488.577
INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V 18 FEBRERO	
Total Honorarios: \$:	488.577
15.25 % Impto. Retenido:	74.508
Total:	414.069

Fecha / Hora Emisión: 20/03/2026 16:35



2059655700016BED51F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603201648

Fecha / Hora Impresión: 20/03/2026 16:48

ANULADA



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

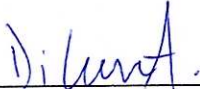
Nombre Monitora	Dilan Adriel Alarcón Medina
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	86
Mes que Informa	Del 01 al 15 marzo 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones mayores a participantes actuales del programa, las cuales son 34 personas activas. Estorlino Belmar Belmar (Fallecida) José Aurelio Muñoz Gómez (Fallecida) Lidia Del Carmen Retamales Araya (Fallecida) Blanca Elena Cannobio Escobar (Fallecida) Matilde Alicia Bermedo (Incumplimiento) Norma Paulina Fuentes Durán (Incumplimiento) María Del Tránsito Molina Arriola (Incumplimiento) Aurelio Marcelino León López (Incumplimiento) Patricio Eugenio Ibarra Molina (Renuncia Voluntaria) María Angélica Contreras López (Renuncia Voluntaria) Edith Angélica López Arce (Traslado)
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S28 (Evaluación plan de desarrollo)
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó SG 17 (03/03-2026)
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Finalizado.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



Ego Garay Varela
Director(s)
Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Dilan Alarcón Medina
FECHA:	Del 01 al 15 de Marzo 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NUMERO	FECHA	SESION
1	Rosa Sandra	Ahumada	González					02-03-2026	S28
2	Luz Nancy	Retamales	Trincado					02-03-2026	S28
3	Maria Jacqueline	Salinas	Jiménez					02-03-2026	S28
4	Juan José	Ferrer	Vargas					02-03-2026	S28
5	Edith Ruth	Guzmán	Véliz					03-03-2026	S28
6	Nilda Inés	Santos	Santos					03-03-2026	S28
7	Juan Enrique	Ibarra	Valdés					03-03-2026	S28
8	Erika Del Carmen	Espinoza	Labra					04-03-2026	S28
9	Francisco Adrián	Valencia	Bustamante					04-02-2026	S28
10	Yolanda	Bórquez	Velásquez					04-03-2026	S28
11	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya					05-03-2026	S28
12	Luis Jaime	Zapata	Muñoz					05-03-2026	S28
13	Lucia Elvira Gabriela	Barraza	Casas-Cordero					05-03-2026	S28
14	Maria Clementina	Hernández	Contreras					06-03-2026	S28
15	David Segundo	Quiroz	Marambio					06-03-2026	S28
16	Maria Elena	Salazar	Leiva					06-03-2026	S28
17	Cecilia Inés	Salinas	Améstica					09-03-2026	S28
18	Guillermina Del Carmen	Suárez	Herrera					09-03-2026	S27 Y S28
19	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero					09-03-2026	S28
20	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme					10-03-2026	S28
21	María Cecilia	Escamilla	Verdejo					10-03-2026	S28
22	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes					10-03-2026	S28



23	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena
24	Nelly	Zurita	Reyes
25	David Gastón	Estrada	Martinez
	Humberto Enrique	González	Velásquez
27	Arquimedes Segundo	Ybañez	Rodríguez
28	Blanca Rosa	Sirc	Zúñiga
29	José Ernesto	Espinoza	Canelo
30	Teresa Antonia	Pérez	Gaby
31	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra
32	Margarita	Rivas	Retamal
33	Maria	Gutiérrez	Diaz
34	Leónidas	Ayala	Lembke
35	Estorlino	Belmar	Belmar
36	José Aurelio	Muñoz	Gómez
37	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya
38	Blanca Elena	Cannobio	Escobar
39	Matilde Alicia	Bernedo	
40	Norma Paulina	Fuentes	Dúran
41	Maria Del Tránsito	Molina	Arriola
42	Aurelio Marcelino	León	Lopez
43	Patricio Eugenio	Ibarra	Molina
44	Maria Angélica	Contreras	Lopez
45	Edith Angélica	Lopez	Arce

11-03-2026	S28
11-03-2026	S28
11-03-2026	S28
12-03-2026	S27 Y S28
12-03-2026	S27 Y S28
12-03-2026	S28
12-03-2026	S28
12-03-2026	S28
13-03-2026	S28
13-03-2026	S28
13-03-2026	S28
13-03-2026	S28
Fallecido	
Fallecido	
Fallecida	
Fallecida	
Incumplimiento	
Incumplimiento	
Incumplimiento	
Incumplimiento	
Renuncia Voluntaria	
Renuncia Voluntaria	
Traslado	

Dilan
Dilan Alarcón Medina
Monitor Vinculos

Ego
Ego Yara Acuña
Encargado Adulto Mayor

Eikeo
Eikeo Garay Varela
Director(s)
Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Director (S)
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

DE CONCHALI
JULTO MAYOR
COORDINADOR
ENCARGADO JARA ACUÑA
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA

30 ENE 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 86

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vínculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de ConchaII, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchali.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.



8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 15 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$969.796.-, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y por el mes de marzo la suma bruta -proporcional- ascendiente a \$488.577.-, (cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
 Alcaldía DE CONTROL


MARCELO GAETE HERRERA
 Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - DIDECO
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/